

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Nº DE FOLIO _____

DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

EXPEDIENTE Nº 2022-5050

- 1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 08/08/2022.
- 2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2022, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 231.489.06 SUBVENCIONES DE MAYORES, por importe de 45.000 €.
- 3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución definitiva del Departamento del Mayor, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6273/2022 de fecha 22/12/2022, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA DEFINITIVO LA TÉCNICO DEL ÁREA DEL MAYOR

Dña. Sofía Suárez Valiente, Técnico del Departamento del Área del Mayor del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:


ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

En Tegui se, siendo las 10:00 horas, del día 20 de diciembre de 2022.

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

Firmado por:	ANTONIO CALLERO CURBELO - Alcalde Accidental Ver firma	Fecha: 31-12-2022 12:15:03	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2534/2022	Fecha: 31-12-2022 12:22	
<p>Nº expediente administrativo: 2022-005050 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE Comprobación CSV: https://sede.tegui se.es/publico/documento/2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE</p>			
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:42 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:06:28	

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- Dña. Antonia Honoria Machín Barrios (Concejal del Área del Mayor).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretario.- Dña. Marcial Armas García*

Segundo.- Con fecha del 8 de agosto de 2022 se publicaba en el BOP nº 95, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área del Mayor, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 8 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITO	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL	CUANTIA
2020/7165	Asociación Tercera Edad Castillejo de Guatiza	G35367366	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7204	Asociación Tercera Edad Santa Ana de Tabiche	G76239524	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7205	Asociación Tercera Edad La Saranda de Tao	G76005768	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7208	Asociación Tercera Edad de Soo La Esterlisia	G76173699	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7209	Asociación Tercera Edad Los Paisanos de Muñique	G76173681	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7211	Asociación Tercera Edad "Tejida" de Costa Teguiise	G76279280	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7213	Asociación Tercera Edad Las Gracioseras de Caleta de Sebo	G76202662	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7214	Asociación Tercera Edad Nuestra Señora de Guadalupe	G35474899	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 11:30 horas.

Firmado por:	ANTONIO CALLERO CURBELO - Alcalde Accidental	Fecha: 31-12-2022 12:15:03
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2534/2022	Fecha: 31-12-2022 12:22
Nº expediente administrativo: 2022-005050 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:42	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:06:28



En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidenta de la CEV
Fdo.: Antonia Honoria Machín Barrios

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV
Fdo.: D. Marcial Armas García

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTES
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Por todo ello, **PROPONGO**:

Primero. - Concluido el nuevo plazo de presentación de alegaciones y no haberse presentado ninguna.

Segundo. – Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITO	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL	CUANTIA
2020/7165	Asociación Tercera Edad Castillejo de Guatiza	G35367366	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7204	Asociación Tercera Edad Santa Ana de Tahiche	G76239524	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7205	Asociación Tercera Edad La Saranda de Tao	G76005768	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7208	Asociación Tercera Edad De Soo La Esterlisa	G76173699	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7209	Asociación Tercera Edad Los Paisanos de Muñique	G76173681	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7211	Asociación Tercera Edad "Tejida" de Costa TeguiSe	G76279280	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7213	Asociación Tercera Edad Las Gracioseras de Caleta de Sebo	G76202662	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7214	Asociación Tercera Edad Nuestra Señora De Guadalupe	G35474899	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€

Tercero. - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la finalización del proyecto.

Cuarto. - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico del Área de Bienestar social

Dña. Sofía Suárez Valiente"

4.- Visto Reparó 39/2022.

5.- Visto Informe Técnico número 6432/2022 de 31/12/2022.

Firmado por:	ANTONIO CALLERO CURBELO - Alcalde Accidental	Fecha: 31-12-2022 12:15:03
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2534/2022	Fecha: 31-12-2022 12:22
Nº expediente administrativo: 2022-005050 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:42	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:06:28



Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Levanatar reparo número 39/2022.

Segundo.- Aprobar DEFINITIVAMENTE las SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE MAYORES 2022, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITO	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL	CUANTIA
2020/7165	Asociación Tercera Edad Castillejo de Guatiza	G35367366	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7204	Asociación Tercera Edad Santa Ana de Tahiche	G76239524	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7205	Asociación Tercera Edad La Saranda de Tao	G76005768	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7208	Asociación Tercera Edad de Soo La Esterlisa	G76173699	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7209	Asociación Tercera Edad Los Paisanos de Muñique	G76173681	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7211	Asociación Tercera Edad "Tejida" de Costa Tegui	G76279280	SI	25	10	10	10	10	8	10	5	5	5	98	5.567,38€
2020/7213	Asociación Tercera Edad Las Graciosoeras de Caleta de Sebo	G76202662	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€
2020/7214	Asociación Tercera Edad Nuestra Señora de Guadalupe	G35474899	SI	25	10	10	10	10	10	10	5	5	5	100	5.681€

Tercero. - Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

Cuarto. - Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Accidental,
Antonio Callero Curbelo**

Firmado por:	ANTONIO CALLERO CURBELO - Alcalde Accidental	Fecha: 31-12-2022 12:15:03
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2534/2022	Fecha: 31-12-2022 12:22
Nº expediente administrativo: 2022-005050 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/2E71FD37ABFD6AD32F13240C8BDDFBAE		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:42	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:06:28

